

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR MARI

Por disposición Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, el actuario infrascripto hace saber, en autos COMUNA DE BOUQUET c/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 143/08, se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari, remate el día 7 de Julio de 2009 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 10:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Bouquet, con la base de \$ 15.500. (Pesos Quince mil quinientos), en caso de no haber postores se reducirá la base en un 25% como última base, del siguiente inmueble, Inscripto en Registro General de la Propiedad al Tomo 115 Folio 212 N° 140204 Departamento Belgrano, que se describe catastralmente: Una fracción de terreno, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, situada en el pueblo, Bouquet del departamento Belgrano de esta Provincia de Santa Fe, que es el lote designado con el número Cuatro C. de la manzana señalada con el número Veinticuatro en el plano confeccionado por el Agrimensor don Hugo Rubén Fernández, en agosto de 1966, y registrado bajo el número 48.608 del mismo año, que mide: Once metros treinta y cuatro centímetros de frente al Oeste, por Cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie total de Quinientos Sesenta y Siete con Cincuenta Décímetros Cuadrados, Lindando: Al Oeste; con calle Sarmiento; al Norte; con el lote Cuatro B; al Este, con propiedad Mauricio Acosta; y al Sud, con propiedad de Miguel Díaz.- Que según la constatación, realizada 15/04/09, según Oficio N° 88, de fecha 27/03/09, se informa que se trata de una construcción precaria, ocupada según constatación, más detalle obran en autos. Saldrá en condición desocupable. Informe del Registro General de la Propiedad Dominio a nombre del demandado. Inscripto al Tomo 115 Folio 212 N° 140204, Departamento Belgrano. Informe "C" N° 120488-0 de fecha 07/04/09. No se registran hipotecas ni inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: 1) 117E Fº 6455 N° 401852 de fecha 29/10/2008, s/Ofic. N° 389, ordenado por, Juez 1ª. Instancia Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, en los caratulados: Comuna de Bouquet c/Otros s/Apremio Fiscal, N° 143/08, por la suma de \$ 13.317,49.- Informe de A.P.I. por partida 13-01-00175678/0001-2 que asciende a la suma \$ 406,11 de fecha 12/04/2009.- Informe Comuna de Bouquet \$ 269,97.- de fecha 14/04/09.- Serán íntegramente a cargo del comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras, y los honorarios profesionales y gastos de escrituración. Señal de 30%. Más comisión de Ley al Martillero y esta más I.V.A. en dinero efectivo y/o cheque certificado. A los fines de la comisión se consideran que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones adeudadas integren el precio de compra.- Saldo de precio deberá depositarse a los 30 (treinta) días de efectuada la subasta salvo anterior requerimiento del Tribunal. De resultar feriado inhábil y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. En supuesto que el adquirente compre en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien la realiza. El inmueble sale en condición de desocupable. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL. Informe al martillero actuante y/o Juzgado 1ª. Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas. Títulos en autos no admitiéndose reclamos después de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Las Rosas, 23 de junio de 2009. Sin costo. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 72325 Jun. 29 Jul. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros (LE. N° 6.289.195 y LC. N° 4.661.061) s/Apremio - Expte. N° 1508, año 2004, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 6 de julio de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 9.808,61 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio N° 14574, Fº 888, Tº 289 Par, Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-04-548665/0171-1. Una fracción de terreno baldía que forma parte de otra de mayor superficie

designada como Lote Número Nueve en el plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil don J. Justo Gómez Días en diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 75.127 y aprobado por la Municipalidad local en expediente número 29.057 letra F, con fechas veintiocho y veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, por el cual se subdividió la mitad Oeste de la concesión trescientos diez de las que forman esta ciudad de Rafaela, Departamento castellanos, Provincia de Santa Fe, que citan sus títulos que de acuerdo al indicado plano el lote que se enajena se halla ubicado en la manzana XXII (veintidós en romanos) de las que integran la expresada concesión con frente al Este, sobre calle Jorge Washington entre las de Coronel Pringles y M. de Azcuénaga, a los cuarenta y seis metros cincuenta centímetros del ángulo Nord-Este de su manzana punto X, contados hacia el Sud y mide: diez metros en su frente por igual medida en su contrafrente Oeste y treinta y un metros cincuenta centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados y linda: al Este, la expresada calle Jorge Washington; al Oeste, con los fondos del lote treinta y al Norte y Sud, con los lotes ocho y diez respectivamente, todos de la manzana indicada y plano mencionado. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados bajo el N° 14574, F° 888, T° 289 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas ni inhibiciones, y se registran únicamente el embargo de éstos autos: N° 081749 del 15.08.07 de \$ 26.460,60. La Municipalidad de Rafaela informa al 26.03.09 que el inmueble N.C. N° 12147 registra las siguientes deudas: Obra N° 101 Pavimento II Etapa Ob.31 21 cuotas por \$ 24.183,60; Obra 103 Pavimento 0 33. 1°. Etapa 48 cuotas \$ 2.060,30; Obra N° 319 Iluminación C. Washington 4 cuotas por \$ 1.190,90; obra 614 Agua B° Amancay-A Argent. 20 cuotas por \$ 2.435,20; tasa general 219 cuotas por \$ 18.009,50 no registra convenio de pago y registra juicios: 1508 año 2004; Obras Privadas informa que se verificó la existencia no declarada, adeudando por derechos y sanciones la suma de \$ 1.654,10. SCIT informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO., liquidación 28509 por \$ 59,65 y que no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. El API informa que por partida 08-24-04-548665/0171-1 se adeudan períodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 totales y 2009/1 por \$ 436,03 calculada al 31.03.09. ASSA informa que el inmueble cta. N° 098-0025852 adeuda períodos 6/07, 4/08; 5/08; 6/08; 1/09 por \$ 84,60 y a vencer \$ 16,18. De la constatación judicial surge que en el inmueble de calle Washington N° 1470 de Rafaela, existe una vivienda construida en ladrillos, integrada con dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado, y patio, posee techos de chapas de zinc, pisos cerámicos, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, sin conectar y pavimento. El estado de uso y conservación es regular, habitada por Roberto Valdivia, esposa e hijo menor, en calidad de locatario sin exhibición de contrato alguno. Los títulos no han sido agregados al expediente; por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 22 de junio de 2009. Elido Ercole, secretario.

S/C 72415 Jun. 29 Jul. 3

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado (SF), Secretaria del autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "Expte. N° 337 - Año 2008 - Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (S F), en autos: "BANCO HIPOTECARIO S. A. C/ OTRA Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EXPTE. N° 463/ 1999"; se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado, calle San Martín N°1653 de Tostado (SF), el día 06 de Julio de 2009, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$ 17.453,60 , en primera subasta, en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%, la suma de \$ 13.090,20, y en caso de persistir, sin base y al mejor postor: Un Inmueble que se describe como: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que forma los solares A. y C. de la manzana número DIEZ del ensanche Norte de Tostado, sobre las concesiones E.F. y D.

del lote diecisiete de la Colonia Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa fe y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor José Doquier, en abril de 1980, e inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia, el 05 de septiembre de mismo año, bajo el N° 94.674, se designa como Lote número "6B", que mide: once metros cincuenta y tres centímetros de frente al Norte, por cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie total de Quinientos Cinco Metros, Noventa y Cuatro Decímetros Cuadrados, y linda; al Norte, calle pública Salta; al Este, con Oscar Galuppo y Francisco Solano Gallo; al Sud, con el lote "6C", y al Oeste, con el lote "6A", del mismo plano y manzana. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Tostado (SF), en el domicilio sito en calle Salta N° 1253 de la ciudad de Tostado (SF), surge la existencia de una vivienda, se trata de una edificación de aproximadamente 25 años, de ladrillos, techos de mampostería, y pisos de cerámica, en regular estado de conservación. Con aberturas de regular calidad, se compone de un comedor y cocina, por un pasillo de comunicación se accede a un baño instalado, con cerámicas en paredes y piso, dos (2) dormitorios de aproximadamente 12 m2, techo de mampostería, paredes con revoques y pintura, en mal estado, galería abierta sin terminar, techo de chapa y piso de cemento alisado. Fuera se encuentra un patio totalmente tapiado. Pasan por el lugar los servicios de agua potable y luz eléctrica. Vereda en regular estado. Se encuentra ubicada sobre calle Salta entre 9 de julio y 5 de Noviembre, calle de tierra, aproximadamente a 9 cuadras del centro de la ciudad. La vivienda esta ocupada por la atendente Sra. Maria Ines Flores de Ramallo y su esposo, en carácter de inquilinos. Del informe de la Dirección General de Catastro y de la A.P.I., surge que el inmueble posee una Superficie de Terreno de 505,94 M2 y el total de Superficie Edificada es de 123 M2.. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 49.510, Folio 301, Tomo 92, Dpto. 9 de Julio, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 01-05-00-000854/0003-0, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 757,01, al 15-09-2008. A la Municipalidad de Tostado en concepto de Tasa Gral. Inmuebles Urbano, la suma de \$ 2.662,72, al 19-11-08. A la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado, en concepto de agua potable, la misma certifica, que al presente no tiene deuda de ninguna naturaleza. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada y se registra una Hipoteca en primer grado, a favor del Banco Hipotecario Nacional, por un monto de \$ 8.250,00, Monto de Origen, bajo el N° 71.695, Folio 132, Tomo 03 Impar, de fecha 01-01-85. Además se anota el siguiente embargo: 1-) Fecha 16/05/05, Aforo N° 44.818, Juicio: "Banco Hipotecario S.A. C/Otra y Otro S/Ejec. Hipotecaria.- Expte. N° 463/1999- Juzg. 1ra. Inst. Dist.N° 4- Civ.y Com. 2da. Nom.Recqta. (SF)", por un monto de \$ 716,90. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879, C.C.). Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Tostado, 25 de Junio de 2009.- Guillermo Loyola- Secretario.

S/C Jun. 29 Jul. 3
